

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

II El nombre de la dependencia o entidad académica: III La identificación del documento: III Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada. IV Fundamento legal y motivación IV Firma autógrafa del titular: VI Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública IV Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública IV Firma autógrafa del titular: III Datos personales, partes o secciones protegidas y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública Instituto de Investigaciones Histórico Sociales Acta de consejo técnico No. 14 BIS-B (3 fojas) Datos personales: Nombre Art. 97 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos Personales de la Universidad Veracruzana. Evitar divulgar de manera indebida información confidencial, puesto que de hacerlo estaría en riesgo la esfera más íntima de las personas que aparecen en los asuntos y acuerdos tratados por el H. Consejo Técnico conforme a sus atribuciones. VI Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública VII. Hipervínculo al Acta		
Acta de consejo técnico No. 14 BIS-B (3 fojas) IIIDatos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada. Art. 97 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos Personales de la Universidad Veracruzana. Evitar divulgar de manera indebida información relativa datos de alumnos, matrícula y demás información confidencial, puesto que de hacerlo estaría en riesgo la esfera más íntima de las personas que aparecen en los asuntos y acuerdos tratados por el H. Consejo Técnico conforme a sus atribuciones. VI Firma autógrafa del titular: VI Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública Art. 97 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos Personales de la Universidad Veracruzana. Evitar divulgar de manera indebida información relativa datos de alumnos, matrícula y demás información confidencial, puesto que de hacerlo estaría en riesgo la esfera más íntima de las personas que aparecen en los asuntos y acuerdos tratados por el H. Consejo Técnico conforme a sus atribuciones. VI Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	I El nombre de la dependencia o entidad académica:	Instituto de Investigaciones Histórico Sociales
secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada. Art. 97 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos Personales de la Universidad Veracruzana. Evitar divulgar de manera indebida información relativa datos de alumnos, matrícula y demás información confidencial, puesto que de hacerlo estaría en riesgo la esfera más íntima de las personas que aparecen en los asuntos y acuerdos tratados por el H. Consejo Técnico conforme a sus atribuciones. VI Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública Datos personales: Nombre Datos personales: Nombre Art. 97 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos Personales de la Universidad Veracruzana. Evitar divulgar de manera indebida información relativa datos de alumnos, matrícula y demás información confidencial, puesto que de hacerlo estaría en riesgo la esfera más íntima de las personas que aparecen en los asuntos y acuerdos tratados por el H. Consejo Técnico conforme a sus atribuciones. VI Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	documento:	Acta de consejo técnico No. 14 BIS-B (3 fojas)
IV Fundamento legal y motivación IV Fundamento legal y motivación	secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información	Datos personales: Nombre
V Firma autógrafa del titular: UI Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública 26/01/2023 No. 02/2023	IV Fundamento legal y motivación	Acceso a la Información y Protección de datos Personales de la Universidad Veracruzana. Evitar divulgar de manera indebida información relativa datos de alumnos, matrícula y demás información confidencial, puesto que de hacerlo estaría en riesgo la esfera más íntima de las personas que aparecen en los asuntos y acuerdos tratados por el
la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	V Firma autógrafa del titular:	Loine fr.
VII. Hipervinculo al Acta https://www.uv.mv/transparancia/alacis	la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	
integral / www.uv.ilix/LidiisUdien(13/Clacificada/act cla/	VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica Dirección General de Investigaciones Instituto de Investigaciones Histórico Sociales

ACTA No. 14 BIS-B Consejo Técnico

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las once horas del día dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77, 78 fracción XIV de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos en las instalaciones del IIHS los CC. DRA. FILIBERTA GÓMEZ CRUZ, DIRECTORA, DR. ERNESTO TREVIÑO RONZÓN, SECRETARIO DEL INSTITUTO. LA DRA. YOVANA CELAYA COORDINADORA DE LA MAESTRIA EN CIENCIAS SOCIALES, DR. CARLOS ALABERTO GARRIDO DE LA CALLEJA COORDINADOR DEL DOCTORADO EN HISTORIA Y ESTUDIOS REGIONALES, DRA. DORA CECILIA SANCHEZ HIDALGO DR. VICTOR MANUEL ANDRADE GUEVARA, CONSEJEROS, DR. EFRAIN QUIÑONEZ LEÓN CONSEJERO INVESTIGADOR todos miembros del Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Histórico Sociales y la C. ISAMAR MORENO ESCAMILLA CONSEJERA ALUMNA DEL DOCTORADO EN HISTORIA Y ESTUDIOS REGIONALES, para tratar los asuntos emitidos en convocatoria de fecha ocho de noviembre del presente y, que para mayor conocimiento se transcriben a continuación:

Orden del día	
1Lista de asistencia	
2Lectura del Acta anterior	
3 Análisis de la solicitud N1-ELIMINADO 1	alumna del DHER, quien solicita
cambio de director de tesis	_
Solicitud de Propuesta de un doctorado Honoris	Causa
5 Ratificar el perfil de las 3 plazas vacantes en el	IIHS
0	

En el punto número cinco la Directora del IIHS informa al H. Consejo Técnico que el Dr. Juan Ortiz Escamilla Secretario Académico manifestó que se otorgará una plaza de Investigador de Tiempo Completo a este Instituto, por otro lado la Directora reitera la necesidad de avalar y ratificar el perfil de las 3 plazas vacantes de investigadores fallecidos, acordados en sesión de fecha 12 de mayo del presente, dichos perfiles deben ser los siguientes:

1. Doctorado en Ciencias Sociales, Sociología, Ciencia Política o disciplinas afines con amplio dominio de la teoría social contemporánea y capacidad para la implementación de proyectos de investigación cualitativa y cuantitativa, para fortalecer las líneas de investigación existentes sobre Estado, políticas, violencias e inseguridad con experiencia probada en docencia en posgrado y dirección de tesis. Con membresía vigente en el Sistema Nacional de Investigadores

Investigadores

July

Di



Secretaría Académica Dirección General de Investigaciones Instituto de Investigaciones Histórico Sociales

ACTA No. 14 BIS-B Consejo Técnico

2. Doctorado en Geografía, Historia, Antropología o disciplinas afines con énfasis en estudios espaciales y experiencia probada en investigación en esta área de especialización, así como en docencia y dirección de tesis a nivel de posgrado. Con membresía vigente en el Sistema Nacional de Investigadores.

3. Doctorado en Historia, Antropología, Ciencias Sociales o disciplinas afines con capacidad para implementar proyectos de investigación sobre procesos socioculturales e histórico- regionales. Con experiencia probada en docencia y dirección de tesis a nivel posgrado. Con membresía vigente en el Sistema Nacional de Investigadores.

La Directora señala que la finalidad de convocar las 3 plazas vacantes es fortalecer académicamente al Instituto, solicitando al H. Consejo Técnico ratificar el perfil de dichas plazas.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la ley Orgánica, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se encuentran presentes los integrantes de este Consejo Técnico, existiendo quórum para sesionar. ------

SEGUNDO.- Se omite la lectura del Acta anterior por ser del conocimiento de todos.-----**TERCERO.-----**

CUARTO.-----

QUINTO.- El H. Consejo Técnico ratifica el perfil de las tres plazas vacantes en este Instituto, para su publicación en las próximas convocatorias emitidas por esta Casa de Estudios.

SEXTO.----

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente Acta, siendo las once horas con cincuenta minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervenimos.------

CAMIL

Di



Secretaría Académica Dirección General de Investigaciones Instituto de Investigaciones Histórico Sociales

ACTA No. 14 BIS-B Consejo Técnico

DRA. FILIBERTA GÓMEZ CRUZ DIRECTORA

DR. CARLOS ALBERTO GARRIDO DE LA CALLEJA
COORDINADOR DEL DOCTORADO EN HISTORIA Y ESTUDIOS REGIONALES

COORDINADORA DE LA MAESTRIA EN CIENCIAS SOCIALES

AYA NANDEZ

DR. ERNESTO TREVIÑO RONZON

SECRETARIO DEL INSTITUTO

DR. VICTOR MANUEL ANDRADE GUEVARA
CONSEJERO

DR. MALIK TAHAR CHAOUCH LAURENT CONSEJERO

DRA. DORA CECILIA SANCHEZ HIDALGO CONSEJERA

DR. EFRAIN QUINONEZ LEON CONSEJERO

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.